

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PLANES AMBIENTALES DETALLADOS – PAD SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y GENERACIÓN

1. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición”



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439713.

Ubicación

Distritos : La Joya, Vitor, Santa Rita de Siguan, San Juan de Siguan y Majes.
Provincias : Caylloma y Arequipa.
Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Línea de Transmisión 138 kV Repartición – Majes y Subestación Repartición” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- Las Municipalidades Provinciales de Caylloma y Arequipa.
- Las Municipalidades Distritales de La Joya, Vitor, Santa Rita de Siguan, San Juan de Siguan y Majes.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439713):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

[http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20OPAD%20LT%20REPARTICION%20MAJES\(1\).pdf](http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20OPAD%20LT%20REPARTICION%20MAJES(1).pdf)



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

2. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión”



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439707.

Ubicación

Distritos : Bella Unión, Lomas y Marcona
Provincias : Caraveli y Nazca.
Departamento : Arequipa e Ica.

El PAD de la “Línea de Transmisión 60 kV Marcona – Bella Unión y Sub Estación Bella Unión” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Gobiernos Regionales de Ica y Arequipa (Autoridad Regional Ambiental (ARMA) de Arequipa).
- Municipalidades Provinciales de Caraveli y Nazca.
- Municipalidades Distritales de Bella Unión, Lomas y Marcona.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439707):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20BELLA%20UNION.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

3. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A., con Registro N°3439704.

Ubicación

Distritos : Mariscal Cáceres y Ocoña
Provincias : Camaná
Departamento : Arequipa

El PAD de la "Línea de Transmisión en 33 kV Jahuay – Ocoña" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- Las Municipalidades Provinciales de Arequipa y Camaná.
- Las Municipalidades Distritales de Mariscal Cáceres y Ocoña.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N° 3439704):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20JAHUAY_OCONA.pdf



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

4. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba", presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439708.

Ubicación

Distritos : Majes, Urata, Aplao, Iray, Chuquibamba.
Provincias : Caylloma, Castilla y Condesuyos.
Departamento : Arequipa.

El PAD de la "Línea de Transmisión 60 kV Majes - Corire – Chuquibamba, la S.E.T. Corire y S.E.T. Chuquibamba", se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- Municipalidades Provinciales de Arequipa, Caylloma, Castilla y Condesuyos.
- Municipalidades Distritales de Majes, Uraca, Aplao, Iray y Chuquibamba.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439708):
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20LT%20MAJES%20CORIRE.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

5. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Térmica Cotahuasi"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "C.T. Cotahuasi", presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439694.

Ubicación

Distritos : Cotahuasi.
Provincias : La Unión.
Departamento : Arequipa.

El PAD de la "C.T. Cotahuasi", se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- La Municipalidad Provincial de La Unión.
- La Municipalidad Distrital de Cotahuasi.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439694):
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20Cotahuasi.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

6. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Central Térmica Caraveli"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "Central Térmica Caraveli", presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439698.

Ubicación

Distritos : Caraveli.
Provincias : Caraveli.
Departamento : Arequipa.

El PAD de la "Central Térmica Caraveli" se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- La Municipalidad Provincial y Distrital de Caraveli.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439698):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20CARAVELI.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

7. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Atico”



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado (PAD) de la “Central Térmica Atico”, presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3439690.

Ubicación

Distritos : Atico.
Provincias : Caravelí.
Departamento : Arequipa.

El PAD de la “Central Térmica Atico” se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- La Municipalidad Provincial de Caravelí.
- La Municipalidad Distrital de Atico.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3439690):
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20CT%20ATICO.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

8. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Subestación Caravelí"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "Subestación Caravelí", presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3440468.

Ubicación

Distrito : Caravelí.
Provincia : Caravelí.
Departamento : Arequipa.

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- Gobierno Regional de Arequipa.
- La Municipalidad Provincial de Caravelí

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3440468):
<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:
<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SE%20CARAVELI.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgaee@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad

9. Plan Ambiental Detallado (PAD) de la "Subestación de Transformación Callalli"



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Electricidad

Dirección General de
Asuntos Ambientales
de Electricidad

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Plan Ambiental Detallado

Se comunica a la ciudadanía en general que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM y en el artículo 6 del Decreto Legislativo N°1500 publicado el 11 de mayo de 2020, corresponde la publicación del presente aviso, con el cual se pone a disposición del Plan Ambiental Detallado de la "Subestación de Transformación Callalli", presentado por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A., con Registro N°3440466.

Ubicación

Distrito : Callalli.
Provincia : Caylloma.
Departamento : Arequipa.

El Plan Ambiental Detallado se encuentra a disposición del público y podrá ser consultado en:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad (DGAAE) del Ministerio de Energía y Minas (MINEM).
- La Autoridad Regional Ambiental (ARMA) del Gobierno Regional de Arequipa.
- La Municipalidad Provincial de Caylloma.
- La Municipalidad Distrital de Callalli.

La versión electrónica del Plan Ambiental Detallado puede ser consultada en el siguiente enlace web (ver Registro N°3440466):

<http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=21&idTitular=9310>



Para remitir sus comentarios u observaciones al Plan Ambiental Detallado se debe descargar el Formato de Participación Ciudadana adjunto al siguiente enlace web:

<http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/FORMATO%20PC%20PAD%20SE%20CALLALI.pdf>



Los aportes, comentarios u observaciones deber ser remitidos a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad del Ministerio de Energía y Minas, a través del correo consultas_dgae@minem.gob.pe, siendo el plazo límite para formularlos de diez (10) días calendario luego de publicado el presente aviso.

Los interesados podrán solicitar una copia del Plan Ambiental Detallado a la DGAAE del MINEM, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS y el Decreto Supremo N° 164-2020-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Procedimiento Administrativo Estandarizado de Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad